



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00073535- -UNC-ME#UAI

VISTO:

La RR-2024-1062-E-UNC-REC por la cual se autoriza a la Unidad de Auditoría Interna a convocar a concurso cerrado interno para la provisión de un cargo de la Categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1), con funciones de Coordinador General de esa U.A.I.; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2020-1282-E-UNC-REC se asignó el suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo motivo de concurso.

Que por RR-2024-1062-E-UNC-REC se autorizó a la Unidad de Auditoría Interna a convocar a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo Categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1).

Que con fecha **18/06/2024** se comunicó a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, “General José de San Martín” la apertura del llamado conjuntamente con el Anexo II de Ord. HCS N°7/12 “Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo”.

Que con fecha **26/06/2024** se efectuó el voto secreto del personal para elegir sus representantes en el proceso y del listado confeccionado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular se efectuó el sorteo del miembro del jurado, titular y suplente, para dicha representación.

Que se tramitan las presentes actuaciones de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 CCT Nodocente y la Ord. HCS N° 7/12.

Por ello,

**LA AUDITORA INTERNA TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocentes de la Categoría 1 Agrupamiento Administrativo (Código 3661/1), para cumplir funciones de Coordinador General de la Unidad de Auditoría Interna, con una retribución mensual y adicionales acorde al escalafón vigente y una dedicación de treinta y cinco (35) horas semanales a cumplir de 8 a 15 hs.

Artículo 2º: Establecer como condiciones generales y particulares, y temario lo siguiente:

A. Condiciones Generales:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, y
2. Decreto N° 366/2006 CCT Nodocente

B. Condiciones Particulares:

1. No tener impedimento horario para desempeñar sus funciones entre las 08:00 y 15:00 horas.
2. Poseer título universitario en áreas afines a las Ciencias Económicas.
3. Revistar en planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, en la misma categoría concursada o en inferiores de la misma, y de cualquier agrupamiento.
4. Antecedentes laborales en las tareas a concursar.
5. Colaborar y asesorar a la Autoridad en la planificación de los planes de trabajo de la UAI.
6. Capacidad de comunicación con los equipos de trabajo.
7. Capacidad de coordinación de los equipos de trabajo de acuerdo al cronograma de actividades elaborado en cumplimiento de sus funciones y comunicación a la Autoridad.
8. Capacidad de supervisión de los equipos de auditoría, proporcionando orientación y asegurando que se cumplan los plazos en el cumplimiento del Plan anual de trabajo y comunicación a la Autoridad.
9. Capacidad de análisis crítico de los temas que deba atender.
10. Poseer fuerte espíritu de equipo y capacidad de discreción por el tenor y confidencialidad de los temas involucrados.
11. Capacidad de redacción: poder informar una situación, para que el lector pueda emitir su propio juicio.
12. Capacidad de manejo de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba (Pilagá, Sanavirón, Micuré, Diaguita, Mapuche, GDE y Guaraní)
13. Acreditar conocimientos de manejo de PC: Windows, procesador de texto y planilla de cálculo, Internet, correo electrónico y documentos online (en la nube).
14. Diseñar un proyecto para la mejora de la Unidad de Auditoría Interna, que apunte a mejorar los procesos y procedimientos internos de la misma, para desarrollar e implementar soluciones efectivas para optimizar su funcionamiento. Deberá incluir la revisión y actualización de procedimientos y herramientas utilizadas por la Unidad para garantizar la eficiencia, la eficacia y el cumplimiento de los estándares profesionales y regulatorios pertinentes.
15. Aprobar la Prueba de Oposición, que consistirá en pruebas teórico-prácticas sobre el temario del Artículo N° 7º y una entrevista personal.

C. Temario:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. Decreto N° 366/2006 CCT Nodocente.
3. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, en especial el Título 6: Del Sistema de Control Interno.
4. Ley de Educación Superior N° 24.521 y Decreto Reglamentario N° 576/96 (Textos actualizados).

5. Resolución N° 152/2002-SIGEN - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
6. Resolución N° 3/2011-SIGEN - Manual de Control Interno Gubernamental.
7. Resolución N° 158/2015-SGN - Instructivo de Trabajo N° 4/2015-GNyPE.
8. Resolución N° 172/2014-SIGEN- Normas generales de control interno para el Sector Público Nacional.
9. Referencial Iram N°13-SIGEN - Gestión de Calidad
10. Resolución N° 300/2022-SIGEN - Papeles de Trabajo Digitales
11. Resolución N° 370/2022-SIGEN - Instructivo para la elaboración de los Planeamientos Anuales De Trabajo
12. Sección Normativa SIGEN. Banco de Metodologías de trabajo. Evaluación de riesgos.

La bibliografía puede ser consultada y descargada desde la carpeta online dispuesta para el concurso, accediendo a:

https://drive.google.com/drive/folders/1Svt0CV74LnhC3fLnhJIEvGpfZIUVOV72?usp=drive_link

Artículo 3°: La inscripción de aspirantes se realizará por la Mesa de Entradas de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) calle Artigas N° 160 4° Piso desde el **05/08/2024** al **09/08/2024** inclusive, en el horario de 9.30 a 12.30 horas.

Los aspirantes deberán presentar físicamente el Anexo III de la Ord. HCS 07/2012 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes en original y enviar en formato digital, en un único PDF, la misma documentación al mail uai@uai.unc.edu.ar, donde se autenticará la copia digital de los antecedentes con la presentación de los originales.

El Proyecto de mejora deberá presentarse, en la misma fecha de inscripción, generando un Documento Gedo y enviarse al correo antes descripto.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes, y elevarla al Jurado. Este, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes, desde el día **13/08/2024** hasta el día **19/08/2024**.

Artículo 4°: Los porcentajes de evaluación estarán compuestos de la siguiente forma:

a) Prueba de oposición: sesenta por ciento (60%)

b) Antecedentes: cuarenta por ciento (40%)

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan el menos el cincuenta por ciento (50%) del puntaje de la misma.

La entrevista personal no excederá el veinte por ciento (20%) del total de la prueba de Oposición.

Artículo 5°: La prueba teórico-práctica se realizará el día **20/08/2024** a partir de las **10.00 hs**. El lugar donde se realizará, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos y se publicará en el transparente de la UAI, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes al concurso.

El Jurado, al finalizar la prueba teórico práctica, fijará y notificará a los postulantes, el día, hora y lugar que se realizarán las entrevistas personales.

Artículo 6°: Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

Artículo 7°: Designar el Jurado de la siguiente manera:

a) En representación de la Autoridad:

Titular: Taccari Claudia Laura (Categoría 3661/7C – Dep. 06– Legajo 38109)

Suplente: Argento Sandra (Categoría 3661/1 – Dep. 46 – Legajo 31121)

b) En representación del Personal:

Titular: Deza Sandra Marina (Categoría 3661/1– Dep. 19 - Legajo 41300)

Suplente: Izquierdo Claudia (Categoría 3661/4A– Dep. 46 - Legajo 80961)

c) En representación de la Comisión Paritaria

Titular: Grasseti María Laura (Categoría 3661/1 – Dep. 46 - Legajo 39097)

Suplente: Durand Pauli Graciela (Categoría 3661/1 – Dep. 46 - Legajo 28079)

Artículo 8°: Disponer que la Señora NEGRI, Mariana Beatriz – legajo N° 80.525 actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Artículo 9°: Los miembros del jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Artículo 10°: El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 11°: La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del jurado y el veedor gremial tendrán permiso horarios para su actuación.

Artículo 12°: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Suscripta, quien actuará según lo dispuesto por el art.42 del Decreto 366/06 y art. 31 de la Ord.7/12 dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

Artículo 13°: Convocar a los miembros del Jurado y a la veedora gremial, para el día **12/08/2024** a las 10:00 hs. a fin de que comiencen su actuación.

Artículo 14°: Dése la más amplia difusión en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese a los miembros del jurado y al veedor gremial.

